

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril del año dos mil diecinueve, se reúnen el **Sindicato Obreros y Empleados de los Cementerios de la República Argentina** (S.O.E.C.R.A), representado los Señores Domingo PETRECCA, Secretario General, Salvados VALENTE, Secretario Gremial, acompañados por el Dr. Pablo Marín; y la **FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE SERVICIOS FUNERARIOS Y AFINES** (FADEDSFYA), con domicilio legal constituido en Callao 852, piso 5º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada para este acto por el Señor Mario MARCOS, en calidad de Miembro Paritario y **FEDERACION ARGENTINA DE ASOCIACIONES FUNERARIAS** (FADAF), con domicilio legal constituido en Rivadavia 822, piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada para este acto por el Señor Alberto Rogelio UHALDE, en calidad de Miembro Paritario.

Que con el objeto de llevar a cabo una adecuación de los salarios correspondientes a los trabajadores encuadrados en el CCT n° 749/18, las partes han realizado reuniones de carácter privado en las cuales se ha arribado a un acuerdo que será aplicado a todas las categorías convencionales previstas en el referido CCT.

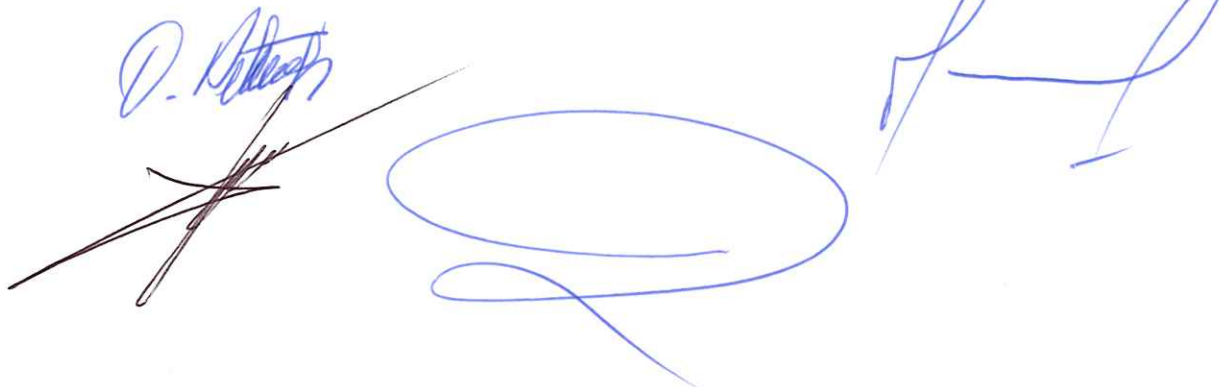
Manifiestan que hacen propio el acuerdo salarial al que han arribado, volcado en sus términos numerarios en la planilla adjunta, suscripta por los respectivos representantes paritarios, aplicable a partir de 1º de Abril del corriente año 2019.

Acuerdan también que las empresas no formularan descuento alguno que fuera aplicado "a cuenta de futuros aumento" sobre las asignaciones no remunerativas de pesos mil doscientos cincuenta (\$1.250) abonados en los meses de febrero y marzo de 2019.

Sin perjuicio de ello las partes establecen llevar a cabo reuniones en el ámbito privado durante el mes de octubre de 2019 a efectos de evaluar las perspectivas salariales de la actividad teniendo en cuenta el contexto de los aumentos del costo de vida que se registren en el período y determinar el ajuste salarial que corresponderá aplicar en los meses subsiguientes.

Las partes se comprometen a presentar este acuerdo ante Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y a solicitar la homologación del mismo.

En prueba de conformidad y al mismo efecto, se suscriben cuatro (4) ejemplares del mismo tenor.



ACUERDO SOECRA - FADEDSFYA

CATEGORIA	CARGO	dic-18	abr-19	Jul-19	sep-19
<b>AGRUPAMIENTO A - PERSONAL DE ADMINISTRACION</b>					
1- CATEGORIA	JEFE	\$ 27.359,66	\$ 32.284,40	\$ 33.925,98	\$ 35.841,16
2- CATEGORIA	ADMINISTRATIVO POLIVALENTE A	\$ 26.480,47	\$ 31.246,95	\$ 32.835,78	\$ 34.689,41
3- CATEGORIA	ADMINISTRATIVO POLIVALENTE B	\$ 26.358,64	\$ 31.103,20	\$ 32.684,71	\$ 34.529,82
4 CATEGORIA	ADMINISTRATIVO POLIVALENTE C	\$ 26.236,84	\$ 30.959,47	\$ 32.533,68	\$ 34.370,26
5- CATEGORIA	CADETE	\$ 26.094,17	\$ 30.791,12	\$ 32.356,77	\$ 34.183,36
<b>AGRUPAMIENTO B - SERVICIOS VARIOS</b>					
1- CATEGORIA	TANATOPRACTICO	\$ 26.908,16	\$ 31.751,62	\$ 33.366,11	\$ 35.249,68
2- CATEGORIA	AUX. POLIVALENTE DE SERV. FUNEBRE A	\$ 26.450,64	\$ 31.211,76	\$ 32.798,80	\$ 34.650,34
3- CATEGORIA	AUX. POLIVALENTE DE SERV. FUNEBRE B	\$ 26.371,42	\$ 31.118,28	\$ 32.700,56	\$ 34.546,56
4 CATEGORIA	AUX. POLIVALENTE DE SERV. FUNEBRE C	\$ 26.292,21	\$ 31.024,81	\$ 32.602,34	\$ 34.442,80
5- CATEGORIA	AUX. POLIVALENTE DE SERV. FUNEBRE D	\$ 26.212,99	\$ 30.931,33	\$ 32.504,11	\$ 34.339,02
<b>AGRUPAMIENTO C - REPRESENTANTE O ASESOR</b>					
1- CATEGORIA	REPRESENTANTE O ASESOR	\$ 26.908,16	\$ 31.751,62	\$ 33.366,11	\$ 35.249,68

*D. Astor*



